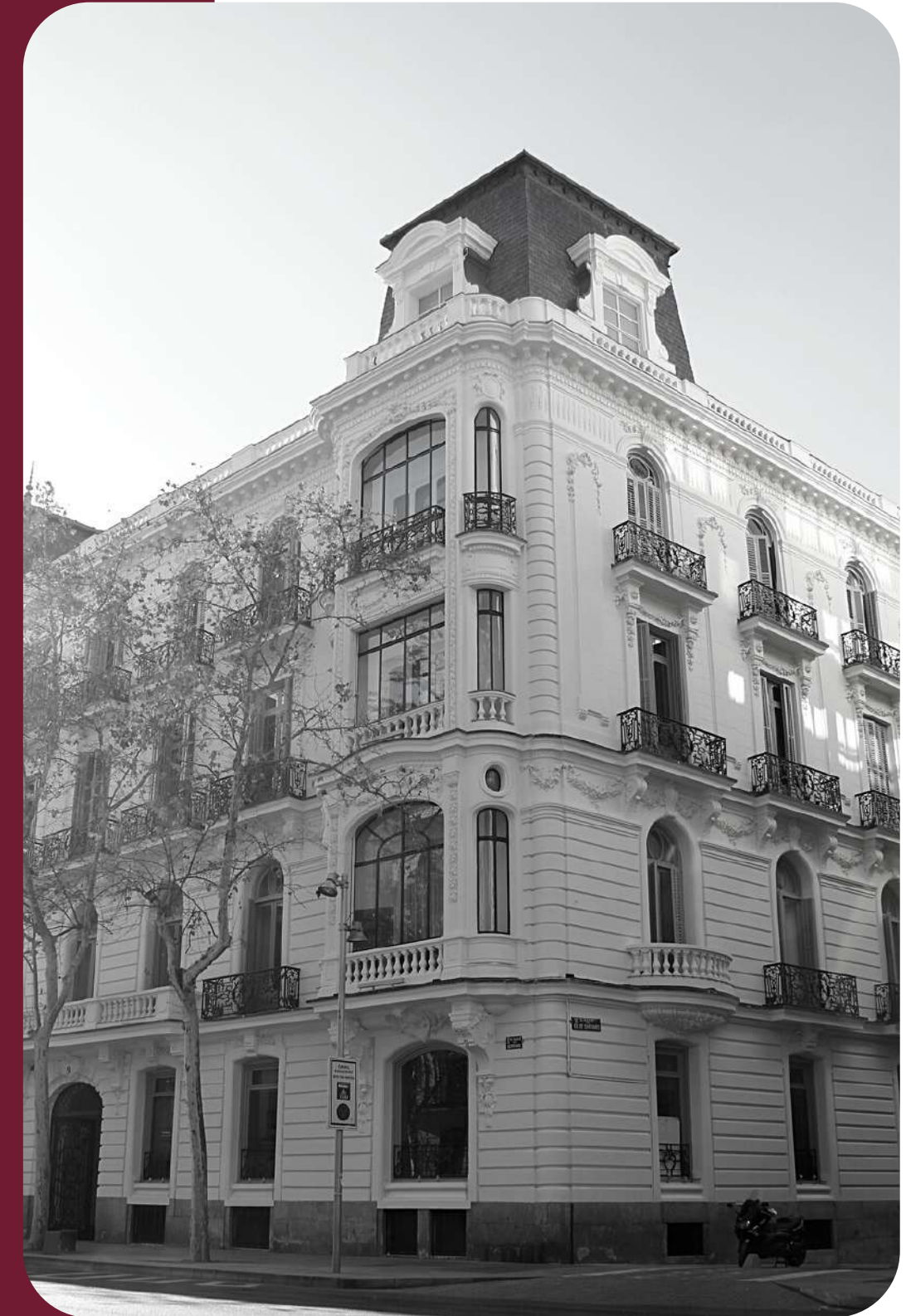




ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

LO QUE NOS DEJÓ EL 2021

→ Departamento de Actualización Normativa

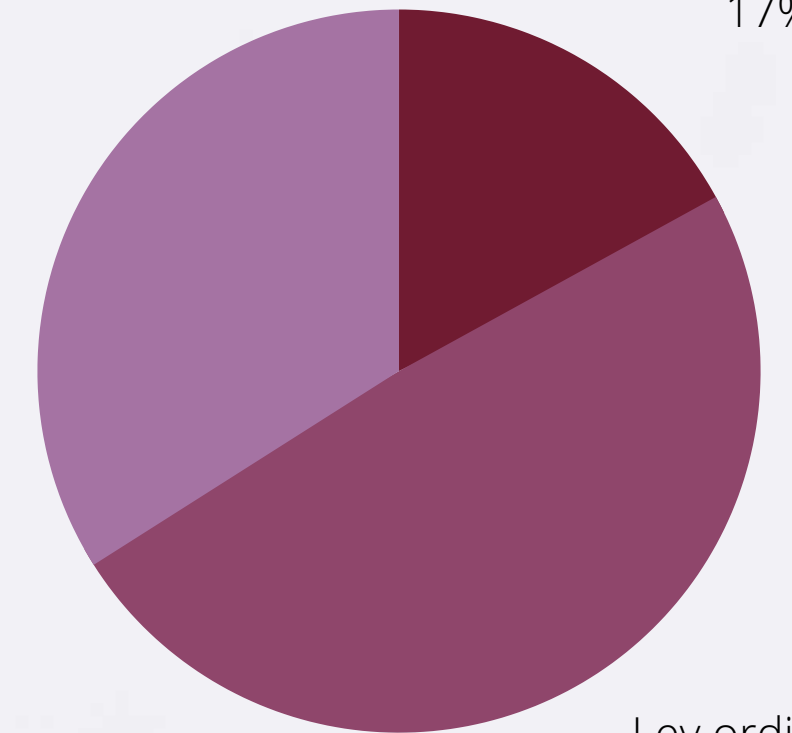


ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID



En 2021...

Real Decreto-Ley
34%



Ley Orgánica
17%

Ley ordinaria
49%

11 Leyes Orgánicas →

22 Leyes Ordinarias →

32 Reales Decretos
Leyes →

Edición anual del boletín



FEBRERO 2021



Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la seguridad social y económico

Entrada en vigor: 4 de febrero de 2021

Texto de la norma (BOE nº 29 de 3 de febrero de 2021)



Convalidación del Real Decreto-ley a 24 de febrero de 2021



MODIFICACIONES DESTACADAS

Art. 60 LGSS	Nuevo complemento de pensiones retributivas para la reducción de la brecha de género. Se fijan las/los beneficiarios, requisitos y complemento específico por cada hijo.
	En el año 2021 el complemento por cada hijo se fijó en un total de 27 euros.
	Vendrá fijado cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

MARZO 2021



Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española

Entrada en vigor: 1 de julio de 2021

Texto de la norma (BOE nº 71 de 2 de marzo de 2021)



Cuadro comparativo



→ Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española

MODIFICACIONES DESTACADAS

EGAE 2021	Se regula de forma amplia y expresa el deber de secreto profesional.
	Se contempla el uso de las nuevas tecnologías.
	Se modifican las disposiciones relativas a las infracciones y el régimen sancionador de los profesionales de la abogacía.
	Se incluye la perspectiva de género y se incide en la necesidad de paridad de sexos en los órganos de gobierno de los distintos Colegios de Abogados.
	Se incorporan de forma expresa diferentes deberes que tiene el profesional de la abogacía respecto a la información que debe proporcionar al cliente. Se define la relación abogado-cliente como una relación de recíproca confianza.
	Se incorporan las diferentes reclamaciones que el profesional de la abogacía puede realizar frente al CGPJ en dos situaciones: Impuntualidad de las vistas y Faltas de respeto al profesional.
	Rige el principio de publicidad libre. Se regulan los límites de la publicidad y los contenidos de la misma.

MARZO 2021



Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita

Entrada en vigor: 10 de marzo de 2021

Texto de la norma (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2021)



Ficha legislativa



MODIFICACIONES DESTACADAS

Reglamento AJG	Se actualiza la composición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.
	Se modifican el método de subvención de asistencia jurídica gratuita y los costes del tratamiento de expedientes de los Colegios de Abogados y Procuradores.
	Se crea el Consejo Estatal de Asistencia Jurídica Gratuita.

MARZO 2021



Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia

Entrada en vigor: 25 de abril de 2021

Texto de la norma (BOE nº 72 de 25 de marzo de 2021)



Ficha legislativa



MODIFICACIONES DESTACADAS

Introduce en España la eutanasia como nuevo **derecho individual**, regulando los requisitos, procedimiento y controles para autorizarla y ejecutarla, tanto por la propia persona como por un profesional sanitario. Permite la **objeción de conciencia** por los posibles ejecutores. Se **exonera de responsabilidad penal** a las actuaciones que sigan lo autorizado por esta Ley.

MARZO 2021



Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos

Entrada en vigor: 2 de abril de 2021

MODIFICACIONES DESTACADAS

Desarrolla las leyes 39/2015 y 40/2015 en lo referido a la actuación y el funcionamiento electrónico del sector público, incluyendo las relaciones de los ciudadanos con ella, el procedimiento y notificaciones administrativas.

Entre las modificaciones destaca la creación de:

- La carpeta ciudadana.
- La PAGE.
- La dirección única de notificaciones (DEHú).
- las sedes electrónicas.
- La identificación, la representación, los registros electrónicos, el registro de apoderamientos, las comunicaciones y notificaciones, el expediente electrónico, la obtención de copias y conservación de documentos.

Texto de la norma (BOE nº 77 de 31 de marzo de 2021)



*ANEXO DEL REGLAMENTO

Se incluyen nuevas definiciones necesarias para el completo conocimiento sobre el funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos.

ABRIL 2021



Ley 5/2021 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2021, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

Entrada en vigor: **3 de mayo de 2021**

MODIFICACIONES DESTACADAS

Arts. 182 y 182 Ley Concursal (LC)	Posibilidad de asistencia telemática a las Juntas.
Arts. 497, 497 bis, 520 y 520 ter.	Se modifica el derecho de información de los socios/as.
Arts. 503 a 508 LC	Se reduce a 14 días naturales la capacidad de ejercer el derecho de suscripción preferente.
Varios arts. LC	Se permite incluir la existencia de acciones de voto por lealtad en los estatutos de la sociedad.
Art. 529 y 541 LC	Se Amplía el derecho de los accionistas a pronunciar sobre las remuneraciones de los administradores ('sayonpay')

Texto de la norma (BOE nº 88 de 13 de abril de 2021)



Ficha Legislativa



ABRIL 2021



Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

Entrada en vigor: 29 de abril de 2021,
excepto lo recogido en la disposición final octava.

MODIFICACIONES DESTACADAS

Directivas 2019/770
(servicios digitales)
y 2019/771
(compraventa de
bienes)

Se modifica la conformidad de los productos con el contrato y se incluye este tipo de conformidad de los bienes o contenidos de servicios digitales.

La entrega del bien, servicio o contenido digital no conforme con el contrato, se considera causa de responsabilidad del vendedor.

La conformidad con el contrato se determina mediante el cumplimiento de unos requisitos objetivos y subjetivos (incluida la instalación del bien) pudiendo exigir la persona consumidora su puesta en conformidad mediante su reparación o sustitución, en el caso de los bienes, y si estos remedios no son efectivos, procederá la reducción del precio o la resolución del contrato.

Establece un plazo de 3 años para que pueda manifestarse la falta de conformidad que debe asumir el vendedor de un bien; y de 2 años para la presunción de la falta de conformidad en el momento de entrega del bien.

Texto de la norma (BOE nº 101 de 28 de abril de 2021)



Ficha Legislativa



Cuadro comparativo, con las modificaciones de la Ley General de Defensa de los Consumidores y Usuarios



ABRIL 2021



Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del registro civil.

Entrada en vigor: 30 de abril de 2021

MODIFICACIONES DESTACADAS

Nuevo modelo de Registro Civil único e informativo

Ley 6/2021

- Reestructuración de la organización actual del Registro Civil. Queda así: Oficina Central: Oficina General; y Oficina Consular.
- La figura del 'Encargado' pasa a ser desempeñada por el Letrado de la Administración de Justicia. Podrán compatibilizar estas tareas con las propias de su cargo.
- Modificación de los procedimientos de cambio de apellidos: se agiliza el procedimiento; y se facilita el cambio de apellidos e incluso de identidad en supuestos de urgencia y necesidad y en supuestos de violencia machista.
- Desde la entrada en vigor de la ley, el 30 de abril de 2021, ya no se expedirán Libros de Familia. Los ya expedidos continuarán surtiendo efectos.
- Se suprimen los juzgados que hayan tenido funciones de Registro Civil Exclusivo y de Registro Civil Central.
- Modificación de la regulación de la firma electrónica: se distingue entre la firma electrónica empleada para los certificados de autenticación, y la cualificada, para la práctica de asientos que será la firma propia del 'Encargado'.

Varios arts. Ley notariado: Sobre la vecindad civil, podrán realizarse ante notario declaraciones de voluntad, declaraciones que supongan la adquisición de vecindad civil, así como las que impliquen su recuperación, conservación o pérdida de la misma.

Sobre la nacionalidad, podrán realizarse ante notario las declaraciones de adquisición, recuperación, conservación o pérdida.

Texto de la norma (BOE nº 102 de 29 de abril de 2021)



Ficha Legislativa



JUNIO 2021



Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Entrada en vigor: **3 de septiembre de 2021.**

MODIFICACIONES DESTACADAS

Varios arts. de la Ley de Jurisdicción Voluntaria (LJV)	<p>Se modifica el régimen de medidas de apoyo que pueden tener un origen voluntario o judicial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las de origen voluntario son: autocuratela, poder de subsistencia o preventivo, el mandato, o las medidas de apoyo propias de origen judicial.• Las de origen judicial son: guarda de hecho, curatela y defensor judicial. <p>Se eliminan los regímenes de tutela, patria potestad prorrogada y patria potestad rehabilitada.</p>
Art. 757 LEC	<p>Se admite la intervención en el proceso de cualquier legitimado no promotor del procedimiento, o sujeto con interés legítimo para evitar que se generen situaciones de desigualdad entre los familiares de la persona con discapacidad.</p>
Art. 295 y SS.CC	<p>Se prescribe el nombramiento de un defensor judicial cuando la persona con discapacidad no comparezca, en el plazo concedido para contestar a la demanda, con su propia defensa y representación.</p>
Art. 91 y 94 CC	<p>Cuando al tiempo de la nulidad, separación o divorcio existieran hijos comunes mayores de dieciséis años que se hallasen en situación de necesitar medidas de apoyo por razón de su discapacidad, la sentencia correspondiente, resolverá también sobre el establecimiento y modo de ejercicio las medidas.</p>

Texto de la norma (BOE nº 132 de 03 de junio de 2021)



Ficha Legislativa



Cuadro comparativo



JUNIO 2021



Ley orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Entrada en vigor: 25 de junio de 2021.

MODIFICACIONES DESTACADAS

Art. 416 LECRIM	No se contempla la dispensa de no declarar cuando se trate de hechos referidos a un menor de edad.
Art. 544 LECRIM	Podrán dictarse por el juez/jueza medidas cautelares sobre la patria potestad, acogida, tutela, curatela y guarda de hecho.
Art. 544 LECRIM y 140 bis CP	Podrá suspenderse el régimen de visitas, estancia, relación o comunicación del inculpaado sobre que el que se haya acordado una orden de protección y existan indicios fundados de que los menores han presenciado o sufrido violencia en el hogar.
Art. 158 CC	Podrá acordarse la suspensión cautelar del ejercicio de la patria potestad para apoyar al menor en peligro o evitarle perjuicios en su entorno familiar.
Art. 2 LAJG	Se reconoce el derecho de asistencia jurídica gratuita en todo caso, a las personas menores de edad cuando sean víctimas de delitos de homicidio, lesiones, maltrato habitual, delitos contra la libertad y la indemnidad sexual y delitos de trata.

Texto de la norma (BOE nº 134 de 05 de junio de 2021)



Ficha Legislativa



Cuadro comparativo



JULIO 2021



Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia

Entrada en vigor: 11 de julio de 2021.

MODIFICACIONES DESTACADAS

Art 2 LTD	Se incluye el teletrabajo como nueva forma de organización del trabajo regulada.
Art 3 LTD	Se limita la posibilidad de teletrabajo en: contratos de menores, formación y prácticas al 50% de tiempo de trabajo.
Art 5 LTD	El trabajo a distancia será de carácter voluntario y no podrá imponerse mediante una modificación sustancial de las condiciones de trabajo. La negativa del trabajador a esta modalidad no puede considerarse causa de despido.
Disp. Transitoria tercera	Los casos de teletrabajo acordados excepcionalmente como medida de contención frente a la crisis sanitaria del COVID se regirán por la normativa laboral ordinaria y no por esta nueva ley.

Texto de la norma (BOE nº 164 de 10 de julio de 2021)



Ficha Legislativa



SEPTIEMBRE 2021



Ley 12/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de las plataformas digitales.

Entrada en vigor: 30 de septiembre de 2021.

MODIFICACIONES DESTACADAS

Art. 64 ET	Se reconoce el derecho de los trabajadores a conocer los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afecten a la toma de decisiones que puedan afectar a las condiciones de trabajo.
STS 805/2020, de 25 de septiembre	Se presume laboralidad en las actividades de reparto o distribución de cualquier tipo de producto o mercancía, cuando la empresa ejerce sus facultades de organización, dirección y control, mediante la gestión algorítmica del servicio o de las condiciones de trabajo, a través de una plataforma digital.

Texto de la norma (BOE nº 233 de 29 de septiembre de 2021)



Ficha legislativa



Ver STS 805/2020, de 25 de septiembre



OCTUBRE 2021



Ley 15/2021, de 23 de octubre, por la que se modifica la ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, así como la ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales, el real decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, por el que se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal, y la ley 9/2014, de 9 de mayo, general de telecomunicaciones.

Entrada en vigor: **14 de noviembre de 2021.**

MODIFICACIONES DESTACADAS

Art. 1 Ley 15/21	Se unifica la obtención de un único título profesional para el ejercicio de las profesiones de la abogacía y la procura.
Art. 1 Ley 15/21	No es posible simultanear la colegiación como ejerciente en un colegio de Abogados y en un colegio de Procuradores. No es posible simultanear el ejercicio de ambas profesiones
Disp. Adicional octava Ley Sociedades Profesionales	Se posibilita la existencia de sociedades profesionales multiprofesionales que incorporen abogados/as y procuradores y que presenten servicios jurídicos integrales de defensa y representación.
Disp. Transitoria tercera	Se modifica el sistema arancelario de los procuradores, y se fija una cuantía máxima de 75.000 euros por asunto.

Texto de la norma (BOE nº 255 de 25 de octubre de 2021)



Ficha legislativa



OCTUBRE 2021



Profesionales colegiados
a la entrada en vigor de la
Ley

Colegiado/a en el
Colegio Profesional
de abogados
correspondiente, o
quienes estuvieran
en condiciones de
incorporarse al
mismo

No necesita el nuevo máster habilitante.
Pueden ejercer como procuradores en los
términos del art. 1 de la Ley 34/2006.

Procurador colegiado/a
bajo la exención de la
Disposición transitoria
única de la Ley 36/2004

No necesita el nuevo
máster habilitante

Para que un procurador
pueda ejercer la abogacía
debe cumplir los siguientes
requisitos

Posesión del
título de
Licenciatura/
Grado en
Derecho

Curso de capacitación
profesional
(determinado
reglamentariamente)

NOVIEMBRE 2021



Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2021, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, respecto del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Entrada en vigor: 10 de noviembre de 2021.

MODIFICACIONES DESTACADAS

RDL 26/2021	<p>Modifica el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con efectos desde el 10 de noviembre de 2021, tras STC 26 de octubre de 2021. Afecta sólo a hechos imponible posteriores. No están sujetos los supuestos en que no se haya incrementado el valor mediante prueba tasada legalmente.</p> <p>Se actualizan las tablas de los coeficientes que contienen los límites máximos.</p> <p>Cada ayuntamiento tiene el plazo de 6 meses para aprobar la Ordenanza municipal correspondiente.</p>
Art. 104.5 Ley Haciendas Locales	<p>Se declara la no sujeción al impuesto, a cargo del sujeto pasivo, en las situaciones dónde no exista incremento de valor entre los valores de transmisión y adquisición.</p>
Art. 107.1 LHL	<p>La base imponible es el incremento de valor de los terrenos en el momento del devengo (período máximo de 20 años)</p>
Art. 104.5 LHL	<p>Se sustituye el anterior sistema objetivo por un sistema optativo, dónde el sistema de cálculo objetivo sólo resultará de aplicación en casos dónde el sujeto pasivo no haga uso de la limitación de la base imponible.</p>

NOVIEMBRE 2021



DOCUMENTOS DE INTERÉS:

Texto de la norma (BOE nº 268 de 09 de noviembre de 2021)



Convalidación del Real Decreto-ley a 02 de diciembre de 2021



Ficha legislativa



IMPORTANTE:

Este RDL entra en vigor el 10 de noviembre de 2021, mientras que la STC 182/2021, que declara la nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2.a) y 107.4 de la LHL (lo que supone la inexistencia de tributo, NO hay plusvalía), tiene firmeza al día siguiente de su publicación, el 26 de octubre de 2021.

Ver STC 182/2021 (BOE nº 282 de 25 de octubre de 2021)



NOVIEMBRE 2021



Real Decreto-Ley 27/2021, de 23 de noviembre, por el que se propongan determinadas medidas económicas para apoyar la recuperación.

Entrada en vigor: 25 de noviembre de 2021.

MODIFICACIONES DESTACADAS

RDL 27/2021

Prórroga de líneas de avales públicos.
Hasta el 30 de junio de 2022 el deudor que se encuentre en estado de insolvencia no tendrá el deber de solicitar la declaración de concurso.
Tampoco se admitirán a trámite las solicitudes de concurso necesario.
Se amplía hasta finales de 2022 la suspensión de la liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas en España.
Medidas en recargas eléctricas, gas y carbón.
Declaración de interés general de determinadas obras en el Mar Menor.

Texto de la norma (BOE
nº 281 de 24 de
noviembre de 2021)



Ficha legislativa



DICIEMBRE 2021



Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales.

Entrada en vigor: 05 de enero de 2022

MODIFICACIONES DESTACADAS

Art. 90 CC.	Se posibilita la introducción en el convenio regulador del destino de los animales de compañía
Art. 92 CC.	Se apreciará de oficio la existencia de malos tratos a animales, y demás circunstancias relativas a ellos, para determinar la guarda y custodia de los progenitores respecto de sus hijos en caso de separación, nulidad o divorcio.
Art. 92 CC.	A falta de acuerdo de los cónyuges, el/la juez deberá determinar a quién o quiénes se les confía el cuidado del animal de compañía que compartían ambos cónyuges. Podrá dictar la forma de tenerlos o compartirlos, así como las medidas cautelares al respecto. Lo mismo se aplica a las medidas provisionales y definitivas recogidas en la LEC.
Art. 605 LEC	No podrán ser embargables los animales de compañía.

Texto de la norma (BOE nº 300 de 16 de diciembre de 2021)



Ficha legislativa



Cuadro comparativo



DICIEMBRE 2021



Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público.

Entrada en vigor: **30 diciembre 2021**

Texto de la norma (BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021)



MODIFICACIONES DESTACADAS

LEY 20/2021	<p>Se modifica el tiempo de duración de los contratos de interinidad:</p> <ul style="list-style-type: none">•3 años por falta de plazas cubiertas por funcionarios de carrera.•Tiempo estrictamente indispensable, por motivos de nombramiento por sustitución.•9 meses, por exceso o acumulación de tareas.
LEY 20/2021	<p>Se prevé una compensación económica para el personal funcionario interino o personal laboral temporal que, estando en activo, no superara los procesos selectivos de estabilización:</p> <p>20 días de retribuciones fijas por año de servicio.</p>
LEY 20/2021	<p>Se prevé la convocatoria por el sistema de concurso de aquellas plazas ocupadas con carácter temporal e ininterrumpidamente antes del 1 de enero de 2016.</p>
LEY 20/2021	<p>Las ofertas de empleo de los nuevos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse antes del 1 de junio de 2022.</p> <p>Las convocatorias, antes del 31 de diciembre de 2022.</p> <p>Los procesos antes del 31 de diciembre de 2024.</p>

Ficha legislativa



DICIEMBRE 2021



Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

Entrada en vigor: **30 diciembre 2021**

MODIFICACIONES DESTACADAS

LEY 21/2021 Art. 221 LGSS	<p>Se modifica el art. 221 de la Ley General de la Seguridad Social de la siguiente manera:</p> <p>“Cumplidos los requisitos de alta y cotización establecidos en el artículo 219, tendrá asimismo derecho a la pensión de viudedad quien se encontrase unido al causante en el momento de su fallecimiento, formando una pareja de hecho”.</p> <p>Se equipara la unión de pareja de hecho a la del matrimonio. Podrán beneficiarse de igual manera de la pensión contributiva por viudedad.</p>
LEY 21/2021	<p>Las empresas obtienen una reducción del 75% en las cuotas por contingencias comunes en la situación de IT de trabajadores mayores de 62 años.</p>
LEY 21/2021	<p>Se modifican los supuestos de jubilación anticipada.</p> <p>En ningún caso se puede acceder a la pensión de jubilación anticipada con menos de 52 años.</p>
LEY 21/2021	<p>Se reconoce un complemento económico por cada año completo cotizado, que se abonará, a elección del interesado, en caso de pensión de jubilación a una edad superior de la prevista en la ley.</p>

Texto de la norma (BOE
nº 312 de 29 de
diciembre de 2021)



Ficha legislativa



DICIEMBRE 2021



Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Entrada en vigor: 01 de enero de 2022

MODIFICACIONES DESTACADAS

Disposición final vigésima. Art. 3 LRSJS	Los actos administrativos dictados en las fases preparatorias, previas a la contratación de personal laboral para el ingreso por acceso libre, deberán ser impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.
Art. 20.1 LGSS	Únicamente podrán obtener reducciones, bonificaciones o cualquier otro beneficio en las bases, tipos y cuotas de la Seguridad Social (por conceptos de recaudación conjunta), las empresas y demás sujetos responsables que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
Interés legal del dinero e interés de demora	El interés legal del dinero se fija en el 3%. El interés de demora en el 3,75 %
IPREM	Se fija para el año 2022 en 19,30 €/día; 579,02 €/mes; 6.984,24 €/año sin pagas extraordinarias, y 8.106,28 €/año con pagas extraordinarias.
Planes de pensiones	Se limitan las aportaciones a planes de pensiones a 1.500 € al año, pudiendo elevarse ese límite hasta 8.500 € anuales si se trata de aportaciones del trabajador por importe igual o inferior a la contribución empresarial.
Cuidado de menores enfermos y personas con discapacidad Art. 37.6 ET	Se contemplan 2 nuevos derechos de reducción de jornada para la persona que tenga a su cuidado a menor enfermo o persona con discapacidad que no desempeñe tareas retribuidas.

Texto de la norma (BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2021)



Ficha legislativa



DICIEMBRE 2021



Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Entrada en vigor: 31 de diciembre de 2021

MODIFICACIONES DESTACADAS

Tipos de contratación	Se simplifican las modalidades de contratación: -Se generaliza la contratación indefinida y se establece la presunción por tiempo indefinido del contrato. -Se devuelve al contrato temporal la causalidad de la duración limitada, existiendo un único contrato de duración determinada. -Desaparece la figura del contrato por obra y servicio.
Negociación colectiva	Se moderniza la negociación colectiva. Se refuerza la representatividad de las partes y se incorporan cambios en la estructura de la negociación.
Medidas de estabilización de empleo	se establece un mecanismo permanente de flexibilidad y estabilización del empleo. Los ERTE y ETOP tendrán una tramitación más flexible, especialmente para las PYMES. Las Administraciones Públicas no podrán hacer despidos colectivos por causas económicas, técnicas y organizativas

Texto de la norma (BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2021)



Ficha legislativa





ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

A POR EL 2022.

→ Departamento de Actualización Normativa